

**ACTA DE POSESIÓN  
YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA**

Ibagué, 10 de Febrero de 2025

En la Ciudad de Ibagué se presentó al Despacho del Gerente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución número 022 del 10 de febrero de 2025, la señora **YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.949.622, con el fin de tomar posesión del cargo Secretaria Ejecutiva, Código 438 Grado 4, para el cual fue incorporado en periodo de prueba, con asignación básica mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/TE (\$3.728.027), Acto seguido la señora **YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA**, prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

La presente acta de posesión se firma por el Dr. **SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDÓN**, en calidad de Gerente.

Para constancia de los interesados se firma en Ibagué a los diez (10) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

**SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDÓN****GERENTE****YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA****POSESIONADA**

Proyecto DATF: Tatiana Callejas/Contratista *yt*  
Revisó: componente jurídico y legal: Johanna Marcela Fernández Ortiz/ secretaria general  
VoBo: Jair Hernán Mora Rodríguez/Director Administrativo, Financiero y Técnico *jt*

**RESOLUCION 022 DE 2025  
(FEBRERO 10)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- "IMDRI"**

Que mediante Resolución No. 24 del 19 de febrero *"POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE-IMDRI"* y acta de posesión del 19 de febrero de 2024, quedo en firme el nombramiento en periodo de prueba de la señora ANA MILENA CONSUEGRA CASTRO.

Que en fecha 22 de agosto de 2024 la señora ANA MILENA CONSUEGRA CASTRO solicito vacancia temporal del cargo secretaria ejecutiva Código 438 Grado 4.

Que mediante Resolución No. 234 del 30 de agosto de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EN VACANCIA TEMPORAL EL CARGO DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE-IMDRI"*, se declara en vacancia temporal el cargo por un periodo máximo de 6 meses.

Que mediante Resolución No. 332 del 16 de diciembre de 2024 se acepta la renuncia de la señora ANA MILENA CONSUEGRA CASTRO al cargo secretaria ejecutiva Código 438 Grado 4 de la planta global de empleos del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -"IMDRI"

Que siguiendo los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil y una vez aceptada la renuncia de la señora Ana Milena Consuegra Castro, revisada la lista de elegibles para proveer el cargo denominado Secretario ejecutivo del Despacho, señalado con el número OPEC :190022, Código 438 Grado 4, quien figura en segundo lugar es la señora YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA, Identificada con Cedula de Ciudadanía No.39.949.622 de Villanueva.

Que en fecha 26 de diciembre de 2026, la señora YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA presenta oficio de Aceptación del cargo, solicitando un término de prórroga para toar posesión el día 10 de febrero de 2025.

Que una vez revisados los documentos soporte de la hoja de vida, se determinó que la señora, YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA identificada con cedula de ciudadanía No. 39.949.622 de Villanueva, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales, para desempeñar el empleo de cargo secretaria ejecutiva Código 438 Grado 4 de la planta global de empleos del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -"IMDRI"

**RESOLUCION 022 DE 2025  
(FEBRERO 10)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA  
DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y  
LA RECREACION DE IBAGUE- "IMDRI"**

El Gerente del Instituto Municipal Para el Deporte y Recreación de Ibagué, Tolima,  
En ejercicio de las atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo del Concejo Municipal  
No. 029 del 04 de octubre de 2010, el Decreto 1000-0019 del 01 de enero del 2024, además de lo previsto  
en el artículo 2.2.5.2.2, 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017, demás  
disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que por regla general los empleos en  
los órganos y entidades del Estado son de carrera.

Que, el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de  
Función Pública" establece el nombramiento y posesión de los aspirantes a ocupar un cargo público.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil suscribió Acuerdo No. 368 del 21 de octubre de 2022 con el fin  
de convocar al Proceso de Selección No. 2427 de 2022 Territorial 8, con el fin de proveer los empleos en  
vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de carrera Administrativa de la planta de personal del  
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la  
Resolución número 16346 del 16 de noviembre de 2023, por la cual se conformaron listas de elegibles para  
proveer empleos de carrera del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué- IMDRI, a  
través de la Convocatoria No. 2427 de 2022 Territorial 8 según lo dispuesto en el Acuerdo No. 368 del 21  
de octubre de 2022.

Que el artículo 1° de la citada Resolución conformó la lista de elegibles para proveer el cargo denominado  
Secretario ejecutivo del Despacho, señalado con el número OPEC :190022, Código 438 Grado 4, en la que  
figura en primer lugar la señora ANA MILENA CONSUEGRA CASTRO, identificada con Cédula de  
ciudadanía No. 1.032.360.100 de Bogotá.

Que, el día 24 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, publicó a  
través de la página web el link del banco nacional de la lista de elegibles (BNLE) y mediante la Resolución  
N° 16346 del 16 de noviembre de 2023- 2023RES-400.300.24-092651, adoptó la lista de elegibles para  
proveer una (1) vacante al cargo en propiedad secretario ejecutivo del Despacho, señalado con el número  
OPEC :190022, Código 438 Grado 4.

**RESOLUCION 022 DE 2025  
(FEBRERO 10)****"POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- "IMDRI"**

Que el Acuerdo Municipal No. 029 del 4 de octubre del 2010, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE ORDEN MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE-IMDRI", en su artículo décimo segundo; establece las funciones del gerente, y en el numeral 4, de dicho artículo consagra:

"4. Designar los empleados públicos que requiera el normal funcionamiento del "IMDRI" con sujeción a las normas laborales administrativas"

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Planta Global del Instituto Municipal para el Deporte y La Recreación de Ibagué IMDRI, a la señora YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA, identificada con Cédula de ciudadanía No. 39.949.622 Villanueva, para desempeñar el cargo denominado secretaria ejecutiva, señalado con el número OPEC:190022, Código 438 Grado 4.

**ARTICULO SEGUNDO:** El periodo de prueba al que se refiere la presente resolución tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTICULO TERCERO:** Que, la asignación salarial será la determinada mediante Acuerdo N°02 del 18 de junio de 2024, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI, asignación que corresponde a TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISIETE PESOS M/TE (\$3.728.027), de acuerdo a los documentos acreditados a la fecha del presente nombramiento.

**ARTICULO CUARTO:** La señora YAMILE SAMUDIO CARRASQUILLA, en periodo de prueba, quedará sujeto a las disposiciones legales contenidas en los Decretos 1083 de 2015 y demás que reglamente la materia.



**IMDRI**

Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**



**RESOLUCION 022 DE 2025  
(FEBRERO 10)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- "IMDRI"**

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviase copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica del Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Ibagué- IMDRI.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON**  
Gerente del IMDRI

Proyecto DATF: Tatiana Callejas/Contratista *yt*  
Revisó: componente jurídico y legal: Johanna Marcela Fernández Ortiz/ secretaria general *d*  
VoBo: Jair Hernán Mora Rodríguez/Director Administrativo, Financiero y Técnico *re*